

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día trece de marzo de dos mil trece a las ocho horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

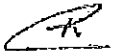
1. Autorización del CENTÉSIMO TERCER (103º) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
2. Presentación de actualización del proyecto a ejecutar en el Convenio de Servicios para la Ejecución de Proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal para los años 2013-2014.
3. Presentación de Informe Final de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL del período 2011.
4. Presentación de Informe de Auditoría Integral de FANTEL del año 2011 realizada por la firma auditora Murcia & Murcia S.A. de C.V.
5. Cierre.

DESARROLLO:

1. Autorización del CENTÉSIMO TERCER (103º) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de la nota: DNES.PE/009/2013 de fecha 8 de febrero de 2013, enviada por el Coordinador del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referente al análisis realizado sobre la liquidación de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II, efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito en fecha 15 de abril de 2009 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 (literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en la nota del Comité Consultivo (ver anexo 224.1):



Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/009/2013	435*		\$12,581.65	\$12,581.65	20	\$2,516.33	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2012. Respecto a esta liquidación, FEDISAL informa en su nota FED-No. 010/2013, que en la planilla #4 se liquida el valor observado en la liquidación #358, según lo expuesto en la nota DNES.PE/126/2011, debido a que el recibo que se presentó en su oportunidad, correspondía al becarlo [REDACTED]. En esta oportunidad presentan el documento de soporte correcto. De acuerdo con la nota DNES.PE/126/2011, el monto liquidado por \$306.00, correspondía al becarlo [REDACTED] en concepto de "pago complemento al 100% gastos de tesis". Asimismo, FEDISAL informa que en la planilla #5, se liquida el valor observado en la liquidación #364, según la nota DNES.PE/008/2012; dado que, la planilla del sistema de becarios presentaba un número de cuenta de ahorros diferente al de la transferencia electrónica. Explica en esta oportunidad que el sistema de becarios presenta igual número de cuenta al de la transferencia. De acuerdo con la nota DNES.PE/008/2012, el pago liquidado correspondía al becarlo [REDACTED], por valor de \$307.00 en concepto de complemento al 100% de gastos de tesis. De la revisión efectuada, se constataron las correcciones de FEDISAL en ambos casos. También se hace del conocimiento del Consejo, que en la planilla #5, se liquida el valor de \$307.00 a favor del becarlo [REDACTED] en concepto de "pago de complemento al 100% de gastos de tesis", concepto que no coincide con el que aparece en el recibo. Por el cual se recomienda a FEDISAL presentar los conceptos de los pagos debidamente unificados.</p>
	436*	\$2,695.99		\$2,695.99	20	\$539.20	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2012. Sobre esta liquidación se informa que en la planilla #1, el valor total de \$1,095.99, difiere en \$365.33, respecto a la transferencia Id 2383 igual a \$1,461.32, sobre lo cual FEDISAL explica en su nota FED-No. 010/2013, que dicha diferencia se refiere al seguro del becarlo [REDACTED].</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							cuya clasificación pertenece a la categoría Becas por Colocar y Monitorear, monto que se incluye en la liquidación #437. Durante la revisión efectuada se comprobó lo informado por FEDISAL.
	437**	\$8,440.58		\$8,440.58	8	\$675.25	Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2012. En la planilla #1 se comprobó, el pago efectuado a favor del becario [REDACTED] por valor de \$365.33, según se informó en la liquidación #436.
	438***		\$13,941.60	\$13,941.60	4	\$557.66	Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2012. FEDISAL informa en su nota FED-No. 010/2013, que en la planilla #4, se relliquida el valor observado a la liquidación #367, según lo señalado en la nota DNES.PE/006/2012, por cuanto había diferencia entre el mes de la colegiatura en el recibo presentado por la becaria [REDACTED] (Octubre Ciclo II/2011), y la copia del talonario de la UCA del mes de diciembre de 2011. En esta ocasión, ambos documentos coinciden.
	439***	\$33,166.34		\$33,166.34	4	\$1,326.65	Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2012.
Totál General		\$44,302.91	\$26,523.15	\$70,826.06		\$5,615.09	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 224.1 de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas (20%)

** Becas por Colocar y Monitorear (8%).

*** Nuevas Becas (4%)

El Comité Consultivo informa que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se presentan fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola. En los casos de reintegros a los becarios se incluyen fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME - FANTEL - 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con los comentarios hechos en las notas DNES.PE/009/2013 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acuerda: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área

de Becas de Educación Superior; y (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del Fondo Rotatorio de la Fase II, la cantidad de SETENTA Y SEISMIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$76,441.15) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,045,443.80); el CENTÉSIMO TERCER (103º) DESEMBOLO destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,826.06) y el pago a FEDISAL por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,615.09) en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

2. Presentación de actualización del proyecto a ejecutar en el Convenio de Servicios para la Ejecución de Proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal para los años 2013-2014.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia informó de la recepción de nota remitida por la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, Licda. Sonia del Carmen Baltes Rivas, de fecha 11 de marzo de los corrientes (ver anexo 224.2), por medio de la cual remiten para aprobación del Consejo de Administración, fotocopia del Acta No. siete CCF/2013 de fecha 11 de marzo del presente año, en la que dicho Comité Consultivo aprobó la actualización del Plan de Trabajo del Proyecto: "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el cambio climático en El Salvador", por un monto de \$2,800,000.00, que será desarrollado en los años 2013-2014 (anexo 224.3), tal como dicho Comité lo recomendó en el literal a) del numeral 1 de Acta 220 del Consejo de Administración, de fecha 19 de noviembre de 2012.

Como se menciona en el párrafo anterior el presupuesto requerido para la ejecución de los proyectos del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal a ejecutarse en el período 2013-2014, es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,800,000.00). En consideración de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del Área de Desarrollo y Protección Forestal se presenta el borrador del Instrumento del Convenio para la aprobación del mismo, el cual ha sido elaborado por los técnicos de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia, en coordinación con técnicos del CENTA (ver anexo 224.4).

El Lic. Arteaga sobre este punto manifestó a los miembros del Consejo de Administración que el inicio de este Convenio estaba previsto para diciembre 2012; pero que en vista de que la Junta Directiva del CENTA, pidió mayores detalles sobre el mismo, la Unidad FANTEL de STP asistió a reuniones con dicha Junta Directiva, con lo cual se desfazó el proyecto, por lo que ha sido necesario ajustarlo en el cronograma de actividades y plan de desembolsos, por lo que el Comité Consultivo aprobó la actualización de dicho proyecto hasta el 11 de marzo del presente año.

A continuación el Lic. Arteaga presentó al Consejo de Administración el detalle de los proyectos y el presupuesto del Convenio de prestación de servicios del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA) como Entidad Ejecutora de los proyectos para el Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, fondos FANTEL, para los años 2013-2014, de la forma siguiente:

Distribución del monto por año en (US\$)

AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL \$
\$2,021,297.08	\$778,702.92	2,800,000.00

Costo por actividad y meta

COMPONENTE	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	TOTAL US\$
Componente 1: Restauración de ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa.	Fomento y promoción de la forestación comunitaria en una superficie de 900 manzanas. 1/	Mz	900	\$236,458.54
	Ejecución de obras y prácticas de conservación de Suelos para protección de 1,200 manzanas. 1/	Mz	1,200	\$700,000.00
	Promoción medidas para la producción y captación a través de sistemas de agua lluvias en techos	Sistema	58	\$90,000.00
	Establecimiento de una mesa de trabajo participativo con todos los actores involucrados en la recuperación de las cuencas mediante la realización de talleres o reuniones	Taller	24	\$20,000.00
	Capacitación y empoderamiento de actores para el manejo de cuencas	Evento	18	\$50,000.00
	Supervisión de la ejecución del componente Restauración de Ecosistemas que inciden en el Bajo Lempa	Informe	12	\$100,000.00
TOTAL COMPONENTE 1				\$1,196,458.54
Componente 2: Fortalecimiento de la Cadena de Granos Básicos	Equipamiento agrícola y mejoramiento de pozos para la Unidad de Tecnología de Semilla orientado a la producción de semilla de granos básicos. 2/	Equipo	4	\$257,146.95
		Infraestructura de riego	2	
	Producción de semilla Registrada de maíz y mejorada de frijol por la Unidad de Tecnología de Semilla del CENTA.	Mz	136	\$100,000.00
	Entrega de Insumos, semillas a Productores y productoras para la producción de semilla de frijol y variedades de maíz.	Productores(as)	50	\$18,593.75
	Asistencia técnica en la producción de semilla mejorada de frijol y variedades de maíz.	Productores(as)	450	\$307,800.00
	Entrega de insumos, semillas, herramientas y equipo agrícola a Productores y productoras para el establecimiento de los CDP.	Productores(as)	11,400	\$880,000.76
TOTAL COMPONENTE 2				\$1,563,541.46
	Auditoría del proyecto	Auditoría	2	\$40,000.00
TOTAL PROYECTO				\$2,800,000.00

1./ Las 1,200 mz de obras y prácticas de conservación de suelo y agua incluye las 900 mz de forestación comunitaria.

2/ Incluye: Equipos (2): 1 tractor con sus implementos agrícolas, 1 sistema de riego, Mejoramiento de infraestructura de riego (2); rehabilitación de 2 pozos (Incluye 2 molinos para bomba)

El Consejo de Administración, habiendo recibido la recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo y Protección Forestal, acuerda lo siguiente: (1) Aprobar la actualización del Plan de Trabajo del Proyecto: "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el cambio climático en El Salvador", por un monto de \$2,800,000.00, que será desarrollado en los años 2013-2014; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba el Convenio correspondiente a dicho Plan de Trabajo, cuyo contenido será elaborado por la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, conjuntamente con los técnicos del CENTA, hasta por un monto máximo de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,800,000.00) cantidad que será financiada de la generación de intereses correspondientes al Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que, una vez suscrito el Instrumento del Convenio del período 2013-2014, instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que transfiera al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA), la cantidad de DOS MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,021,297.08), como PRIMER DESEMBOLSO según lo presupuestado para el Año 1.

3. Presentación de Informe Final de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL del período 2011.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de la recepción de nota REF-DA5-032-2013 de fecha 18 de febrero de 2013, remitida por la Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, por medio de la cual comunican que se ha concluido la auditoría financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, y remiten el informe correspondiente y de nota REF-DA5-033-2013 de fecha 18 de febrero de 2013 por medio de la cual remiten la Carta de Gerencia (ver anexo 224.5).

La Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas informa que en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, han efectuado auditoría financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, cuyos resultados se describen a continuación:

1. Aspectos Generales

1.1 Resumen de los resultados del Informe

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.1.1 Tipo de opinión del dictamen

Dictamen Limpio.

1.1.2 Sobre aspectos financieros.

No se reportan condiciones en el presente informe.

1.1.3 Sobre aspectos de control interno

No se reportan condiciones en el presente informe.

1.1.4. Sobre aspectos de cumplimiento legal

No se reportan condiciones en el presente Informe

1.1.5 Análisis de informe de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

No se dio seguimiento a informes de auditoría interna por no existir esta función en la estructura organizativa del Fondo FANTEL que pudiera generarlos, tampoco dieron seguimiento al Informe de auditoría externa del 2011, por no estar ejecutada la correspondiente a ese ejercicio, asimismo, el Informe de auditoría externa del 2010, se le dio seguimiento en ese mismo período auditado.

1.1.6 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

El Informe de Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2011, realizado por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones de auditoría a las cuales dar seguimiento.

1.2 Comentarios de la administración

Con relación a las condiciones reportables, la administración dio los siguientes comentarios:

1. Por la falta de presentación de Notas Explicativas a los Estados Financieros del 2011, la contadora de FANTEL no dio respuesta escrita y oportuna a la nota con REF.DA5-No. 23/2012, de fecha 29 de noviembre de 2012.
2. Por la falta de supervisión y monitoreo de los proyectos del Área de Desarrollo Comunal que presentan excesiva demora en su ejecución por el FISDL, el Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador de FANTEL, en nota con fecha 7 de diciembre de 2012, expresó que: "De conformidad con la cláusula f) del Convenio, el FISDL se obligó a: Realizar los procesos de adquisición y contratación de los contratistas para la formulación, supervisión y ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo de Administración de FANTEL, utilizando para ello los procedimientos adquisitivos en la LACAP y su Reglamento".
3. Por la poca o ninguna inversión de los rendimientos netos generados en la cuenta FANTEL, para la inversión económica y social en el período 2011, el Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador de FANTEL, en Nota FANTEL/147/2012, con fecha 6 de diciembre de 2012, presentó un cuadro adverso al de los auditores que contiene compromisos importantes en las áreas de inversión no considerados por la auditoría.

1.3 Comentarios de los auditores

Los comentarios que dio la administración fueron analizados y concluidos de la siguiente forma:

1. La observación relacionada con la falta de presentación de Notas Explicativas a los Estados Financieros fue superada, excepto que no fueron presentadas por la Contadora en el transcurso del trabajo de auditoría, cuyas evidencias y explicaciones fueron presentadas por la Contadora posteriormente al plazo de cinco días que permite el proceso de auditoría, por lo que se dejará la observación en carta de gerencia.
2. La observación relacionada con la falta de supervisión y monitoreo de los proyectos del Área de Desarrollo Comunal, ejecutados por el FISDL, fue superada, sin embargo, debe mejorarse el monitoreo en los procesos de formulación, licitación y ejecución, para superar demoras en el proceso, por lo que se dejará la observación en carta de gerencia.

3. La observación relacionada con la poca o ninguna inversión efectuada con los rendimientos que genera el Fondo FANTEL, fue superada en cierta proporción, por lo que se dejarán en carta de gerencia las debilidades de control a superar.

1.4 Resumen de los principales procedimientos aplicados

1. Se audió el componente 22 Inversiones Financieras, para verificar su adecuado registro y legalidad, entre otros.
2. Se audió el componente 855 Ingresos Financieros y Otros para verificar la transparencia y el total de rendimientos que generó la cuenta FANTEL en el 2011.
3. Se auditaron las áreas de inversión financiadas por FANTEL con el objeto de verificar la eficacia del Fondo según la Ley de Creación y Reglamentos.
4. Se le dio seguimiento al párrafo de explicación de la auditoría financiera del 2010, efectuada por la Corte de Cuentas, para verificar la eficacia del movimiento de los fondos destinados a las áreas de inversión.

El Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado del Informe Final de la auditoría de la Corte de Cuentas de la República del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo que de conformidad a las recomendaciones hechas en la Carta de Gerencia por los señores auditores de la Corte de Cuentas, remita a las instancias correspondientes las instrucciones pertinentes para atender dicha situación.

4. **Presentación de Informe de Auditoría Integral de FANTEL del año 2011 realizada por la firma auditora Murcia & Murcia S.A. de C.V.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia Informó al Consejo de Administración que en cumplimiento al Contrato (JACI-FANTEL No. 001/2012 para la realización de "Servicios de Auditoría Integral del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privalización de ANTEL (FANTEL)", se recibió nota de la firma Auditora Murcia & Murcia, S.A. de C.V., de fecha 30 de enero 2012 (ver anexo 224.6), por medio de la cual remite para conocimiento y aprobación del Consejo de Administración lo siguiente: 1. Carta de Gerencia de Auditoría Externa, por el período comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011; y 2. Informe Final de Auditoría Externa Integral por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

El contrato de servicios de auditoría integral de FANTEL para el período 2011 fue adjudicado a la firma auditora en la sesión 218 del Consejo de Administración de fecha 13 de agosto de 2012 por un monto de US\$13,342.10, IVA incluido, en cumplimiento al Art. 17 de la Ley de creación de FANTEL.

La firma auditora expresó en su Informe que se han auditado los Estados Financieros del Fondo, se evaluó el Control Interno, se verificó el cumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables al Fondo, se examinó los Procesos de Adquisición y Desembolsos, se constató la Gestión Realizada por los responsables de la Administración del Fondo, se verificó el Cumplimiento de las Leyes Aplicables a la Selección de Entidades Ejecutoras y se le dio seguimiento a la Auditoría Anterior.

En la Evaluación del Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicable al Fondo, se revelan dos condiciones que no se superaron al término de la auditoría, por lo que fueron señaladas en Carta de Gerencia las cuales se detallan a continuación:

1. No se tuvo a la vista evidencia sobre la presentación de los Estados Financieros al 30 de Junio de 2012 a FANTEL.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, artículo 195, establece: "La Unidad Contable semestralmente como mínimo, tendrá la obligación de presentar a la Autoridad Superior, a través de las Unidades Financieras Institucionales, estados contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la institución o fondo. Los informes deberán incluir notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de los mismos. Al 31 de diciembre de cada año, el estado de situación financiera deberá estar respaldado por inventarios de las cuentas contables que registren saldos. Ninguna cuenta podrá presentarse por montos globales, siendo obligatorio explicitar su composición."

Recomendación

El Consejo de Administración de FANTEL debe girar instrucciones a la Coordinación Administrativa Financiera, para que éste a su vez instruya al Contador Institucional, remita los Estados Financieros y sus respectivas Notas Explicativas al 30 de junio de 2011 al Consejo de Administración de FANTEL y que en sucesivo se dé cumplimiento a la disposición legal antes citada.

2. Presentación extemporánea de Información Financiera mensual, cierre preliminar y definitivo a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

El día 13 de noviembre de 2012, se solicitó a la Coordinación Administrativa Financiera de FANTEL, las notas de remisión de la Información financiera mensual correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2011, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), sobre lo cual se obtuvo respuesta el día 4 de enero de 2013, y se les proporcionaron dos notas de remisión, en la que consta únicamente el envío de los Estados Financieros Básicos y de Consolidación de los meses de Julio y Diciembre de 2011, y del cierre preliminar 2011, recibidas en la DGCG los días 8 y 13 de marzo de 2012, respectivamente.

En relación a los meses de Enero a Junio y Agosto a Noviembre de 2011, no obtuvieron evidencia de su remisión.

Criterio

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, artículo 111, dice: "Al término de cada mes, las unidades financieras institucionales prepararán la información financiera-contable, que haya dispuesto la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la enviarán a dicha Dirección, dentro de los diez días del siguiente mes."

El Romanó V Proceso de Ejecución Presupuestaria, Literal J) denominado Cierre Contable Anual del Manual de procesos para la ejecución presupuestaria establece:

El cierre contable anual se realizará al finalizar el ejercicio financiero fiscal después de cerrado el mes de diciembre del año que corresponda, dicho proceso incluye los cierres de los auxiliares definidos. Toda la Información que se genere como resultado del mismo, servirá de base para la toma de decisiones y para evaluar la ejecución del ejercicio financiero fiscal, así como para remitirla a las diferentes instancias del Ministerio de Hacienda de conformidad a lo dispuesto en la Ley AFI.

Criterios para efectuar el Cierre Contable Anual.

- l) El cierre contable anual, deberá realizarse en forma secuencial en los tres procesos siguientes:

Cierre Preliminar (mes 13), Cierre Anual (mes 14) y Cierre y Apertura (mes 15).

El cierre contable anual se realizará al finalizar el ejercicio financiero fiscal después de cerrado el mes de diciembre del año que corresponda, dicho proceso incluye los cierres de los auxiliares definidos. Toda la información que se genere como resultado del mismo, servirá de base para la toma de decisiones y para evaluar la ejecución del ejercicio financiero fiscal, así como para remitirla a las diferentes instancias del Ministerio de Hacienda de conformidad a lo dispuesto en la Ley AFI.

Criterios para efectuar el Cierre Contable Anual.

El Cierre Contable Anual, deberá realizarse en forma secuencial en los tres procesos siguientes:
Cierre Preliminar (mes 13), Cierre Anual (mes 14) y Cierre y Apertura (mes 15).

Causa

Según lo expuesto en el correo electrónico se indica que debido a que se desempeñan adhonorem y que llenen sus propias actividades y responsabilidades en sus puestos dentro del Ministerio, han tenido atrasos en presentar la información, porque esta debe recopilarse y prepararse los documentos de respaldo de los registros contables de diferentes fuentes.

Efecto

- Incumplimiento en el plazo establecido para la entrega de la información financiera mensual, de cierres preliminar y definitivo de la DGCG.
- Entrega inoportuna de la información financiera de FANTEL a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación

El Consejo de Administración de FANTEL debe girar instrucciones a la Coordinación Administrativa-Financiera, para que éste a su vez instruya al Contador Institucional que se cumplan con los plazos establecidos para la entrega de la información financiera mensual de FANTEL a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Así también se giren instrucciones para que se agilice el proceso de entrega de documentación de soporte a Contabilidad para que la información financiera contable se genere de manera oportuna y se cumpla con los plazos establecidos en la disposición legal arriba indicada.

Asimismo, se presentaron los resultados del Informe Final de Auditoría Integral de 2011, el cual fue discutido previamente con la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, el Coordinador Administrativo Financiero adhonorem y la Contadora adhonorem de FANTEL.

RESULTADOS DE AUDITORÍA.

1. Estados Financieros:

En nuestro dictamen sobre los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2011, del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la privatización de ANTEL (FANTEL), hemos expresado una Opinión Limpia, sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan los Estados Financieros a esa fecha.

2. Control Interno:

Nuestro estudio y evaluación del Control Interno, reveló las siguientes condiciones reportables:

1. Depósitos de Terceros por valor de \$18,000 dólares carecen de integración. (Ver hallazgo No. 1 sobre Control Interno en anexo 224.6). En proceso de superación.

3. Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Nuestro examen al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, no reveló instancias significativas de incumplimiento.

4. Procesos de Adquisición y Desembolsos.

Nuestro examen sobre los Procesos de Adquisiciones y Desembolsos, no reveló condiciones reportables.

5. Cuenta Especial.

Nuestro examen sobre el movimiento de la Cuenta Especial, no reveló condiciones reportables.

6. Gestión realizada por los responsables de la Administración del FONDO.

Nuestro examen sobre la Gestión realizada por los responsables de la Administración del Fondo, no reveló condiciones reportables.

7. Cumplimiento de Leyes Aplicables a la Selección de Entidades Ejecutoras.

Nuestro examen sobre el Cumplimiento de Leyes Aplicables a la Selección de Entidades Ejecutoras; no reveló condiciones reportables.

8. Gestión Realizada por las Unidades Ejecutoras.

Nuestro examen sobre la Gestión realizada por las Unidades Ejecutoras de Proyectos, reveló las siguientes condiciones reportables:

CONAMYPE

1. No tuvo a la vista la remisión del Quinto Informe Semestral y se remitió extemporáneamente el Sexto e Informe Final. (Ver hallazgo No.1 sobre Gestión Realizada por las Entidades Ejecutoras). No superada.

9. Seguimiento a la Auditoría Anterior.

Como resultado de las pruebas de seguimiento desarrolladas sobre las acciones correctivas implementadas determinamos que la Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), ha Superado los Hallazgos reportados en el ejercicio 2010 y ejercicios anteriores.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Los Comentarios de la Administración, nos fueron proporcionados el día lunes 28 de enero de 2013; así también la documentación de descargo pertinente sobre los hallazgos reportados en el Borrador de Informe Final de Auditoría Integral.

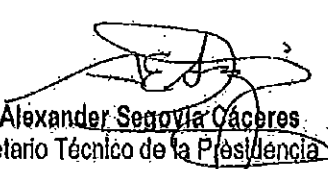
NUESTROS COMENTARIOS SOBRE LOS DE LA ADMINISTRACION.

Después de haber leído y analizado los Comentarios de la Administración y documentación de soporte adjunta a estos, realizamos las modificaciones pertinentes a nuestro Borrador de Informe Final y hemos emitido la versión definitiva del mismo.

El Consejo de Administración después de recibir el Informe de Auditoría 2011, acuerda: (1) Darse por enterado de la observación hecha por la Firma Auditora Murcia & Murcia S.A. de C.V. en su informe y solicitar al Coordinador Administrativo Financiero que las mismas se superen a la brevedad posible; (2) Aprobar el Informe Final de la Auditoría Integral de FANTEL para el periodo 2011; (3) Aprobar el pago de la auditoría integral del Fondo por un monto de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,342.10), IVA incluido; (4) Autorizar al Coordinador del Consejo que de conformidad a las recomendaciones hechas por la firma auditora en la Carta de Gerencia, remita a las instancias correspondientes las instrucciones pertinentes para atender dicha situación.

5. Cierre.

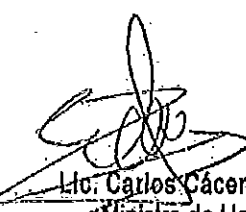
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día trece de marzo de dos mil trece.



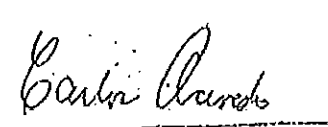
Dr. Alexander Senovía Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador



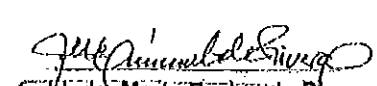
Licda. Leslie Quiñónez de García
Subsecretaria Técnica de la
Presidencia



Lic. Carlos Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda



Dr. Carlos Acevedo Flores
Presidente
Banco Central de Reserva



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Vicepresidenta
Banco Central de Reserva